

INTERAPAS

RESUMEN DE PRESTACIONES ECONOMICAS O EN ESPECIE OTORGADAS AL PERSONAL

AÑO:2015

PRESTACION	SINDICALIZADOS	PENSIONADOS	EMPLEADOS
AGUINALDO	71 dias	71 dias	71 dias
AYUDA PARA TRANSPORTE	\$ 80.00 mensuales por lecturista	NO	NO
AYUDA GASTOS ESCOLARES	\$ 2,300.00 anuales por trabajador	\$ 2,300.00 anuales	NO
ASISTENCIA PERFECTA	5 % base sobre salario	NO	NO
BECAS	\$ 144,000 anuales (Entrega a Sindicato en partidas mensuales)	NO	NO
BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 120.00 mensuales	NO	NO
BONO MADRES TRABAJADORAS Y PENSIONADAS	\$900.00	\$900.00	NO
BONO NAVIDEÑO	\$ 2,500.00 anuales	\$ 2,500.00 anuales	NO
BONO ANTIGÜEDAD A PERSONAL CON 20 A 24 AÑOS DE SERVICIOS	15 días	NO	NO
BONO ANTIGÜEDAD A PERSONAL CON 25 A 29 AÑOS DE SERVICIOS	30 días	NO	NO
BONO ANTIGÜEDAD A PERSONAL CON MAS DE 30 AÑOS DE SERVICIOS	35 días	NO	NO
BONO VIDA CARA	\$ 225.00 mensuales	\$ 225.00 mensuales	NO
BONO APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR	\$ 300.00 anuales pagadero en 2a.quincena de Julio	\$ 300.00 anuales pagadero en 2a.quincena de Julio	NO

CANASTILLA RECIEN NACIDOS	\$ 800.00 en efectivo para madres trabajadoras y esposas de trabajadores	NO	NO
FIDEICOMISO SEGURO DE VIDA	\$55,000.00 (10 partidas mensuales a Sindicato)	NO	NO
FOMENTO DEPORTIVO	\$10,000 anuales (Aportación al Sindicato)	NO	NO
FONDO DE AHORRO	\$ 160.00 mensuales	\$ 160.00 mensuales	NO
GASTOS FUNERARIOS (ascendientes/descendientes) Servicios en Funeraria Municipal: Ataúd, Servicio de Velación, Traslado, Bóveda, Fosa a Perpetuidad, Servicio de 2 camiones. Traslado cuerpo fuera mancha urbana	\$ 12,000.00 Si acaso no se utilizan servicios de Funeraria en Convenio. Se otorga a ascendentes solamente si se tiene registrado como beneficiario. Si se utiliza Funeraria en Convenio se apoya con el total del gasto.	\$ 12,000.00 Si acaso no se utilizan servicios de Funeraria en Convenio. Se otorga a ascendentes solamente si se tiene registrado como beneficiario. Si se utiliza Funeraria en Convenio se apoya con el total del gasto.	\$ 12,000.00 Si acaso no se utilizan servicios de Funeraria en Convenio. Se otorga a ascendentes solamente si se tiene registrado como beneficiario. Si se utiliza Funeraria en Convenio se apoya con el total del gasto.
IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS DEL TRABAJO	Reembolsable 100%	NO	Reembolsable 100%
AYUDA PARA LENTES	\$ 2,200.00 ascendientes y descendientes directos	\$ 2,200.00 ascendientes y descendientes directos	\$ 2,200.00 ascendientes y descendientes directos
OBSEQUIO NAVIDEÑO	Enseres electrodomésticos Fecha límite entrega: 15 de diciembre	Enseres electrodomésticos Fecha límite entrega: 15 de diciembre	Se sortean obsequios varios Fecha: Evento decembrino
PENSIONES (ESTIMULO ECONOMICO AL OTORGARSE LA PENSION)	Al otorgarse la pensión por jubilación se entrega un estímulo económico por años de servicios: HOMBRES: 15 a 20 años : 2 meses de salario 21 a 29 años : 3 meses de salario 30 en adelante: 4 meses de salario MUJERES: 15 a 19 años : 2 meses de salario 20 a 24 años : 3 meses de salario 25 en adelante: 4 meses de salario Asimismo se otorga un mes de salario a quién se pensione por invalidez total y permanente, y que tenga una antigüedad de 10 a 14 años.	NO	No definido

PERMISOS ECONOMICOS	máximo 6 días anuales (solo causa que lo amerite)	NO	máximo 6 días anuales (solo causa que lo amerite)
PRIMA VACACIONAL	60% Base de pago 20 días anuales, pagadera en 2a.quincena junio y 2a.diciembre	NO	60% Base de pago 20 días anuales, pagadera en 2a. quincena junio y 2a.diciembre
			Director General y Directores de área: 100%
PROTESIS MEDICA (Protésis dental además endodoncia, zapatos ortopédicos plantillas, collarines, fajas, rodilleras)	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00
QUINQUENIOS POR ANTIGÜEDAD	Antigüedad: Pago económico 5 años: \$ 160.00 mensuales 10 " : 300.00 " 15 " : 436.00 " 20 " : 580.00 " 25 " : 728.00 " 30 " : 876.00 "	NO	Antigüedad: Pago económico 5 años: \$ 160.00 mensuales 10 " : 300.00 " 15 " : 436.00 " 20 " : 580.00 " 25 " : 720.00 " 30 " : 876.00 "
SERVICIO MEDICO Y MEDICAMENTOS	100%	100%	100%
	VACUNAS:		DOTACION DE LECHE:
	ALERGIA: 25 pruebas cutáneas INFLUENZA: 350 dosis anuales HEPATITIS "B": 50 dosis anuales TETANOS: 350 dosis anuales (1a. Y 2a. Dosis) ROTAVIRUS: Aplicación de vacuna (2 a 4 meses)		Dotación de leche 4 latas al mes y se otorga hasta los 6 meses de edad
	DOTACION DE LECHE:		RENTA DE APARATOS:
	Dotación de leche 4 latas al mes y se otorga hasta los 6 meses de edad del lactante		Laparoscopia, Artroscopia, Litrotripsia, I.Q. Rayos Laser en Cirugía de Ojos
	RENTA DE APARATOS PARA CIRUGIA:		
	Laparoscopia, Artroscopia, Litrotripsia, I.Q. Rayos Laser en Cirugía de Ojos		
	AMPLIACION EDAD SERVICIO A DEPENDIENTES:		
	Servicio de atención médica a hijos de trabajadores en condición de dependientes hasta la edad de 25 años.		

SUBSIDIO POR INCAPACIDAD	Las incapacidades por enfermedad gral. son pagadas de acuerdo a la siguientes tabla: <table><tr><th>ANTIGÜEDAD:</th><th>DÍAS:</th><th>% SALARIO:</th></tr><tr><td>1 a 2 años</td><td>de 1 a 15 días de 16 a 30 días</td><td>100 50</td></tr><tr><td>2 a 5 años</td><td>de 1 a 30 días de 31 a 60 días</td><td>100 50</td></tr><tr><td>5 años en adelante</td><td>de 1 a 45 días de 46 a 90 días</td><td>100 50</td></tr></table> En los casos de incapacidad por accidente de trabajo se pagará a un 100% el salario, desde el inicio al término de la incapacidad.	ANTIGÜEDAD:	DÍAS:	% SALARIO:	1 a 2 años	de 1 a 15 días de 16 a 30 días	100 50	2 a 5 años	de 1 a 30 días de 31 a 60 días	100 50	5 años en adelante	de 1 a 45 días de 46 a 90 días	100 50	NO	Las incapacidades por enfermedad gral. son pagadas de acuerdo a la siguientes tabla: <table><tr><th>ANTIGÜEDAD:</th><th>DÍAS:</th><th>% SUELDO:</th></tr><tr><td>1 a 2 años</td><td>de 1 a 15 días de 16 a 30 días</td><td>100 50</td></tr><tr><td>2 a 5 años</td><td>de 1 a 30 días de 31 a 60 días</td><td>100 50</td></tr><tr><td>5 años en adelante</td><td>de 1 a 45 días de 46 a 90 días</td><td>100 50</td></tr></table> En los casos de incapacidad por accidente de trabajo se pagará a un 100% el salario, desde el inicio al término de la incapacidad.	ANTIGÜEDAD:	DÍAS:	% SUELDO:	1 a 2 años	de 1 a 15 días de 16 a 30 días	100 50	2 a 5 años	de 1 a 30 días de 31 a 60 días	100 50	5 años en adelante	de 1 a 45 días de 46 a 90 días	100 50
ANTIGÜEDAD:	DÍAS:	% SALARIO:																									
1 a 2 años	de 1 a 15 días de 16 a 30 días	100 50																									
2 a 5 años	de 1 a 30 días de 31 a 60 días	100 50																									
5 años en adelante	de 1 a 45 días de 46 a 90 días	100 50																									
ANTIGÜEDAD:	DÍAS:	% SUELDO:																									
1 a 2 años	de 1 a 15 días de 16 a 30 días	100 50																									
2 a 5 años	de 1 a 30 días de 31 a 60 días	100 50																									
5 años en adelante	de 1 a 45 días de 46 a 90 días	100 50																									
SEGURO DE VIDA	COBERTURA: Muerte natural: \$ 300.000 Muerte accidental: \$ 600.000 y, Pérdidas Orgánicas de miembros según tabla sobre suma asegurada básica	COBERTURA: Muerte natural: \$ 300.000 Muerte accidental: \$ 600.000 y, Pérdidas Orgánicas de miembros según tabla sobre suma asegurada básica	COBERTURA: Muerte Natural: 12 meses de sueldo Cobertura adicional: Doble Indemnización por muerte accidental y Pérdidas Orgánicas según tabla sobre suma asegurada básica																								
UNIFORME Y CALZADO	2 pantalones 2 camisola o playera 1 cachucha 1 par de calzado	NO	2 prendas: blusa o camisa																								
VACACIONES	20 días anuales	NO	20 días anuales																								
VALES DESPENSA	\$580.00 mensuales	\$580.00 mensuales	10% s/ sueldo base, pagadero mensualmente																								
TIEMPO EXTRA	pago doble cada hora extra (100 % adicional al tiempo laborado)	NO	pago doble cada hora extra Nota: Solo en casos que lo ameriten																								

OTROS CONCEPTOS:

COMPENSACIÓN	Se paga este concepto al personal que labora 24 horas de jornada diaria por 24 horas de descanso. Asimismo a quién se desempeñe además de su función como chofer y a quién se le autorice e de forma extraordinaria. poceros: \$ 1,107.38 mensuales choferes: \$ 145.20, \$ 145.74 y \$ 145.90 mensuales	NO	A quién se autorice extraordinariamente
DIA FESTIVO Y QUINTO DOMINGO	Se paga este concepto al personal que labora 24 horas de jornada diaria por 24 horas de descanso. (poceros y personal operativo Planta de Filtros) El día se paga a un 200% integrando la compensación.	NO	NO
PRIMA DOMINICAL	Se paga este concepto al personal que labora 24 horas de jornada diaria por 24 horas de descanso. Se paga una vez al mes en la 1a. quincena el equivalente a un día ordinario de salario, integrando compensación.	NO	NO

